

# I. Disposiciones Generales

## PRESIDENCIA DE LA JUNTA

*DECRETO del Presidente 4/2007, de 8 de junio, por el que se convoca la sesión constitutiva de la Asamblea de Extremadura.*

Celebradas las elecciones a la Asamblea de Extremadura el día 27 de mayo y finalizado el escrutinio general, procede convocar a la Asamblea electa para su sesión constitutiva, en los términos establecidos en los artículos 21.5 de la Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, del Estatuto de Autonomía de Extremadura; 20 de la Ley 2/1987, de 16 de marzo, de Elecciones a la Asamblea de Extremadura y 11.d) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me confieren los preceptos citados,

## DISPONGO:

Artículo único.

Se convoca la sesión constitutiva de la Asamblea de Extremadura elegido en las elecciones del día 27 de mayo de 2007, que tendrá lugar el día 19 de junio de 2007, a las 12:30 horas.

Disposición final.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida, a 8 de junio de 2007.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

# II. Autoridades y Personal

## 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2007, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar la prueba de conocimiento de castellano y se fija la fecha, lugar, hora y contenido de la misma en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 28 de marzo de 2007, de la Dirección General de Política Educativa, para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.*

De conformidad con lo establecido en la base 7 de las Resolución de 28 de marzo de 2007 de la Dirección General de Política

Educativa por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, esta Dirección General de Política Educativa ha dispuesto:

Primero. Hacer pública la composición del Tribunal que ha de valorar la prueba de conocimiento de castellano, a la que se alude en el apartado 7.2 de la citada resolución de convocatoria y que estará integrado por:

Presidente:

D.<sup>a</sup> Remedios Tierno Velasco

Vocales:

D.<sup>a</sup> Teresa Quintanilla Blanco

D.<sup>a</sup> Rosalía Muñoz Ramírez

D.<sup>a</sup> Carmen Macías Sánchez

D.<sup>a</sup> Gloria Luna Gutiérrez